

CONCÓN,

28 SEP 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1875 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1024 de fecha 14 de Abril de 2020, que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón" a Ismael Durán y Cía. Ltda., RUT N° 76.193.529-1.
- b) Contrato de fecha 27 de Abril de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Ismael Durán y Cía. Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1108, de fecha 30 de Abril de 2020, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de Junio de 2020 de la obra denominada "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón".
- e) La carta de fecha 13 de Agosto de 2020 del Contratista en el que solicita un aumento de plazo por noventa (90) días corridos para la obra "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón".
- f) El Memo DOM N° 367 de fecha 08 de Septiembre de 2020 que autoriza un aumento de plazo por cincuenta (50) días corridos para la obra "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón".
- g) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto de la solicitud realizada por Contratista, respecto de que el proyectista no ha dado solución a la desembocadura del Alcantarillado para poder cotizarlo/ejecutarlo, se autoriza por dicho concepto los plazos restantes respecto de la Carta Gantt aceptada en su Oferta, plazos en la decisión que no pueden ser atribuibles al Contratista.

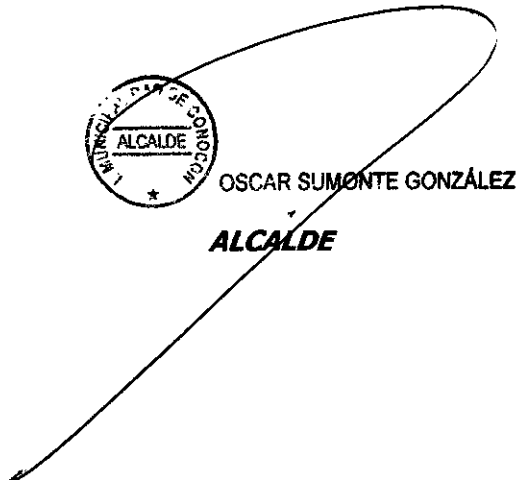



DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de cincuenta (50) días corridos para la obra "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de Junio de 2020 de la obra denominada "Construcción Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Concón".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 29 de Octubre de 2020.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARÍA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/JEZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (Nº 25)
- (Decreto autoriza aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado